

2025



SIN VIOLENCIA

LGBTIQ+

Boletín
temático n.º

Violencia
letal contra
personas
trabajadoras
sexuales
LGBTIQ+

Boletín temático n.º 2.
Violencia letal contra personas
trabajadoras sexuales LGBTIQ+

© Sin Violencia LGBTIQ+
Diciembre 2025



www.sinviolencia.lgbt

Esta publicación se llevó a cabo gracias
al apoyo otorgado por el Centro Internacional
de Investigaciones para el Desarrollo, Ottawa,
Canadá, ARCUS y la Fundación Ford.

Las opiniones aquí expresadas no representan
necesariamente las del IDRC o las de la Junta
de Gobernadores, ARCUS o de la Fundación Ford.

Coordinación de la Secretaría Técnica
Karen Anaya Cortez

Profesional de Investigación de la Secretaría Técnica
María Paula Spagnoletti

Asistencia de la Secretaría Técnica
Johannis Ardila

Comunicaciones y diseño
Cristian Prieto Ávila

Redacción y Análisis
Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana
TRANSSA - Trans Siempre Amigas
Secretaría Técnica RSV

Diseño y diagramación
María Camila Prieto

Organizaciones integrantes de la Red
Fundación Pakta, ADESPROC Libertad, Asociación Lambda,
Colombia Diversa, Red Lésbica CATTRACHAS, TRANSSA,
Letra S, COMCAVIS TRANS, LIFS
y otras integrantes que por seguridad no se mencionan.

Contenido

Introducción

1

2

Contexto y factores
estructurales

Homicidios contra
personas trabajadoras
sexuales LGBTQ+

3

4

Patrones de violencia
homicida

Recomendaciones

5

6

Referencias
bibliográficas

1

Introducción

El presente boletín tiene como objetivo visibilizar la violencia homicida que afecta a las personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+, situándose dentro de un marco más amplio de desigualdades estructurales.

Narrativas discriminatorias sobre estas personas no solo refuerzan la estigmatización y criminalización contra ellas, sino que también contribuyen a un clima de mayor violencia e impunidad, dificultando el acceso a la justicia y a condiciones de vida dignas.



La ausencia de reconocimiento legal, la precarización laboral, los procesos migratorios, el crimen organizado y la criminalización del trabajo sexual contribuyen a exponer sistemáticamente a personas trabajadoras sexuales lesbianas, trans, gay y bisexuales a diversas formas de violencia, muchas de ellas con desenlaces fatales y marcadas por altos niveles de impunidad.

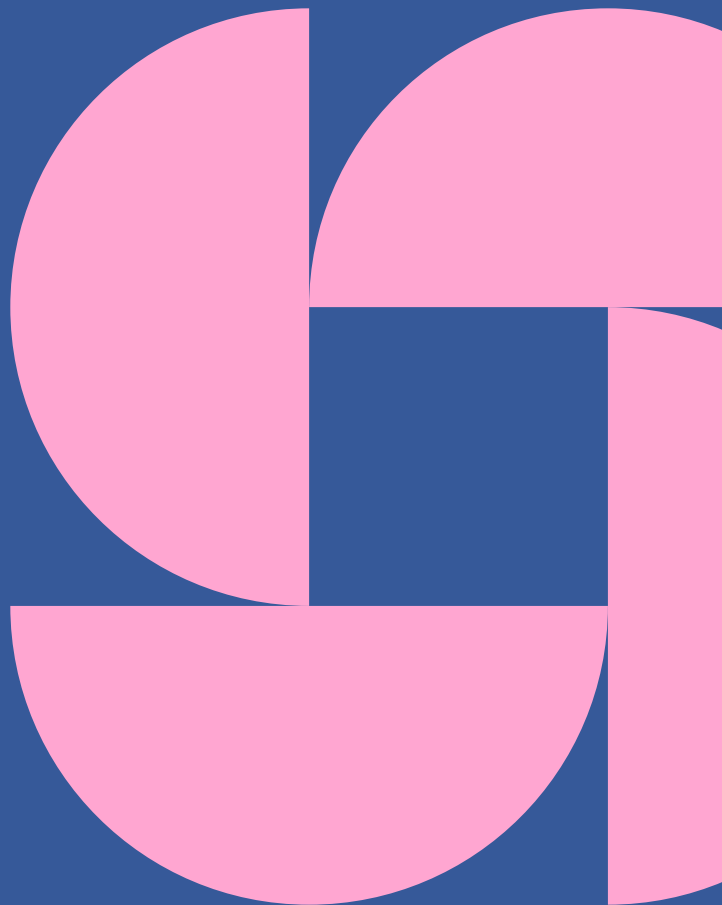
Por ello, en este boletín se analizan los factores de contexto que configuran un escenario de vulnerabilidad, así como los 78 casos registrados por la Red Sin Violencia en ocho países de América Latina y el Caribe durante los años 2022, 2023 y 2024. **Estos crímenes no pueden entenderse como hechos aislados, sino como el resultado de condiciones estructurales profundamente arraigadas en nuestras sociedades.** Además, evidencian cómo la violencia por prejuicio opera contra un grupo que ejerce una actividad históricamente estigmatizada y criminalizada.

El boletín presenta un análisis de los homicidios registrados, características de las víctimas, el arma o método utilizado y el lugar del hecho o donde fue hallado el cuerpo. A partir de ello, se identifican patrones de violencia letal contra este grupo. Finalmente, se incluyen una serie de recomendaciones orientadas a la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia letal contra las personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+.



2

Contexto y factores estructurales



El trabajo sexual de personas LGBTIQ+ en América Latina y el Caribe implica múltiples riesgos y vulnerabilidades vinculados a la falta de garantías de derechos y a condiciones estructurales de violencia y exclusión. En este marco, se identifican cuatro dimensiones críticas: la criminalización y ausencia de reconocimiento legal del trabajo sexual, la violencia basada en prejuicios y estigmas sociales, la migración como factor de riesgo adicional y el crimen organizado. Estas dimensiones, que en muchos casos se entrecruzan, profundizan la exposición de las personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+ a violencias graves, incluidas las de carácter letal.



2.1 Criminalización y falta de reconocimiento legal del trabajo sexual

En la mayoría de los países de América Latina el trabajo sexual no es ilegal (OEA, 2025, p. 5). A pesar de ello, existe un vacío de protección normativa que ha permitido la criminalización indirecta de esta actividad. A nivel nacional, las Constituciones aparecen garantistas, pero los marcos normativos locales y municipales suelen ser más restrictivos, además de que las fuerzas de seguridad y patronos ejercen abusos sin amparo legal, situación que no se contrarresta eficazmente en el sistema judicial (RedTraSex & CITRA, 2023).

Los países sin regulación también dejan a las trabajadoras sexuales en situación de desprotección e incertidumbre frente a violencias letales. De igual forma, **fomentan condiciones para que el trabajo sexual sea precario y vulnerable a extorsiones, abusos y discriminación, además de incrementar la criminalización social y estatal. La criminalización y las amenazas son antecedentes característicos de la violencia contra las personas trabajadoras sexuales, asimismo la confusión generada por la ausencia de regulación facilita que se persiga administrativa y judicialmente a quienes ejercen el trabajo sexual, mediante acusaciones vinculadas al proxenetismo o**

normas ambiguas relacionadas a las “buenas costumbres”, lo que contribuye a la reproducción de un continuum de violencias sobre esta población.

En diferentes países este limbo jurídico actúa como una barrera para el goce efectivo de derechos laborales, sociales o de seguridad, aumentando la vulnerabilidad. **Así, la indefinición legal se constituye en un factor estructural de las violencias letales contra personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+.**

2.2 Violencia por prejuicio y estigma social

Los prejuicios culturales y religiosos, arraigados en países con fuerte influencia católica, refuerzan la percepción del trabajo sexual como conducta inmoral o delictiva, lo que en la práctica legitima la violencia institucional y social hacia las personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+ (OEA, 2025).

La RedTraSex ha documentado que este estigma no solo se arraiga en el imaginario social, sino que se traduce en actos concretos: controles policiales agresivos, operativos para erradicar la prostitución callejera y abusos cotidianos que reflejan una violencia institucionalizada y legitimada (RedTraSex & CITRA, 2023). Esta dinámica se agrava por





la invisibilidad jurídica derivada del vacío regulatorio, que **limita la posibilidad de que las víctimas accedan a mecanismos efectivos de denuncia y protección de sus vidas en el ejercicio del trabajo sexual.**

Estas visiones generan mayor estigma sobre las personas trabajadoras sexuales, deshumanizándolas y responsabilizándolas de los hechos victimizantes que sufren. De este modo, se invisibilizan los contextos estructurales de pobreza, criminalización y marginalización que atraviesan estas personas y que, en múltiples ocasiones, constituyen factores determinantes en su incorporación al trabajo sexual.

2.3 Migración como factor de riesgo

Los fenómenos políticos regionales han provocado la migración masiva e indocumentada de personas a través del continente, lo que ha transformado las dinámicas sociales y afectado de manera

particular a las personas LGBTIQ+ (Red Sin Violencia LGBTI, 2023).

En este marco y bajo el presente análisis también es importante abordar el trabajo sexual y, en particular, los asesinatos de personas trabajadoras sexuales en la región desde un análisis interseccional¹. Esta perspectiva permite comprender las múltiples dimensiones de opresión que enfrentan estas personas, no solo por su identidad de género u orientación sexual.

En los casos documentados por la Red Sin Violencia, se identifican factores comunes que ejemplifican esta situación: muchas mujeres trans migraron a otras ciudades en busca de mejores oportunidades, ya que fueron expulsadas de sus núcleos familiares y se vieron forzadas a ejercer el trabajo sexual para sobrevivir.

Adicionalmente, la proporción de trabajadoras sexuales migrantes que denuncian abusos por parte de autoridades e instituciones públicas, es considerablemente mayor que la de las nacionales (RedTraSex, 2024). Esto

¹ Este término fue acuñado en 1989 por la abogada afroestadounidense Kimberlé Crenshaw, con el objetivo de hacer visible la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de la opresión que vivían las trabajadoras negras al interior de una compañía. En Vigoya, M. V. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Debate feminista, 52, 1-17.



refleja las barreras adicionales que enfrentan por su condición de extranjeras y trabajadoras sexuales, así como una mayor percepción de impunidad frente a las violencias ejercidas por las fuerzas de seguridad. **En este escenario, de desprotección y temor anclado en su estatus migratorio, las fuerzas de seguridad ejercen un control más violento sobre las trabajadoras sexuales migrantes, intensificando su exposición a la violencia institucional (RedTraSex, 2024).**



2.4 Crimen organizado

En los últimos años, la Red identificó un aumento significativo de casos que habrían ocurrido en contextos de crimen organizado, caracterizados por la presencia de cárteles, pandillas y redes dedicadas a la extorsión y el narcotráfico (Red Sin Violencia LGBTI, 2025).

Estos grupos, generalmente, reproducen estructuras sociales y culturas patriarcales y misóginas, y exacerbaban la masculinidad violenta y armada.

Consecuentemente, la violencia ejercida en contra de las mujeres y personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género diversas refleja dinámicas de violencia específicas, tales como el uso de particular saña, tratos inhumanos o degradantes y tortura previos a la muerte, ejercicio de violencia sexual, descuartizamiento de los cuerpos, exhibición y desaparición de los cadáveres (Red Especializada en Temas de Género [REG], Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos [AIAMP], & Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres [UFEM], 2022, p.10).

La CIDH (2015) advierte que las mujeres trans, particularmente, enfrentan altos niveles de violencia, incluyendo agresiones y asesinatos perpetrados por grupos armados ilegales o pandillas. Además, en países como Honduras, las redes del crimen organizado ejercen presiones y extorsiones incluso cuando las mujeres trans logran dejar el trabajo sexual para emprender otros proyectos de vida, como negocios propios (Red Sin Violencia LGBTI, 2024).

3

**Homicidios
contra
personas
LGBTIQ+**





Entre 2022, 2023 y 2024², fueron asesinadas al menos 78 personas LGBTQI+ que ejercían el trabajo sexual en ocho países de América Latina y el Caribe. Los países con más casos reportados fueron México (24), Colombia (17) y Perú (14).

Gráfico 1.

Homicidios de personas LGBTQI+ trabajadoras sexuales



² Los datos correspondientes al año 2024 que se usaron para el análisis del presente Boletín, fueron datos preliminares recogidos para dicho año.



3.1. Características de las víctimas

Orientación sexual e identidad de género

Durante este período, la mayoría de las víctimas registradas eran mujeres trans, representando 71 de los 78 casos. El resto de las víctimas incluía cuatro hombres cis gay (4), un hombre cisgénero bisexual, un hombre trans, y una mujer cisgénero bisexual.

Si bien la mayoría de los casos registrados corresponden a mujeres trans (sobre los que se ahondará más adelante), estos datos evidencian que la violencia letal también afecta a otros grupos dentro de la comunidad LGBTIQ+ que ejercen el trabajo sexual. En el caso de los hombres cis gay, mayormente se desempeñaban como modelos webcam (2), una actividad que, aunque virtual, no los exime de riesgos asociados al estigma, la exposición y la precarización.

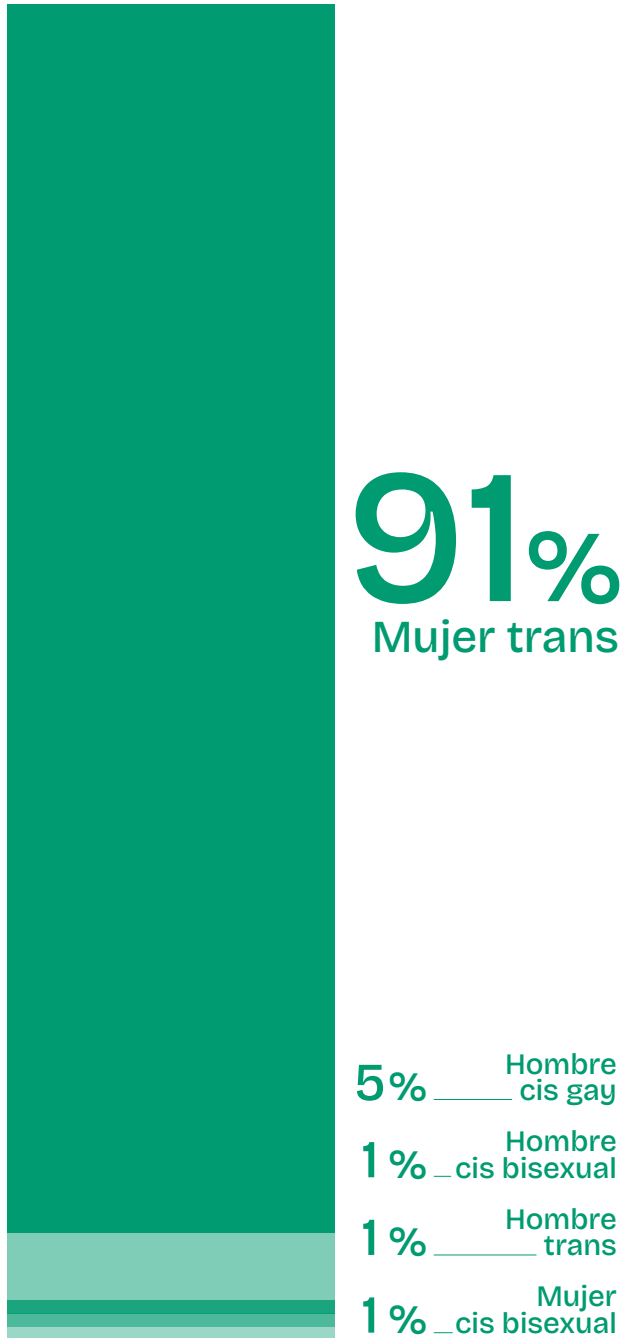
La violencia que enfrentan no solo se manifiesta en el espacio digital, sino que también se traslada a lo físico, como lo demuestra el caso de Felipe Garzón (Noticias RCN, 2022), un joven de 22 años y estudiante de ingeniería de sistemas.

El 11 de diciembre de 2022, Felipe se encontró en su apartamento con dos hombres. Horas después, su compañero sentimental lo halló sin vida: estaba atado de pies y manos, asfixiado y amordazado con una bandera de la comunidad LGBTIQ+. Su asesinato no solo evidencia los peligros a los que están expuestos los hombres cis gay trabajadores sexuales, sino que también envía un mensaje ejemplificador y refuerza el clima de impunidad que rodea estos crímenes.



Gráfico 2.

Víctimas según su orientación sexual e identidad de género



Edad de las víctimas

Del total de casos registrados, se cuenta con información respecto de la edad para el 69% de estos, es decir para 54 casos. **De este total (54), el 76% de las víctimas (41) tenían entre 19 y 35 años, lo que evidencia que las víctimas suelen ser personas jóvenes.** Entre ellos, se encuentran los homicidios perpetrados en Perú de Erika Quintana Ávalos, de tan solo 20 años de edad y el de Ale Castillo Limache (22). Asimismo, se reportaron pocos casos en edades más avanzadas, como **42, 43 y 52 años.**

Víctimas migrantes y defensoras de derechos humanos

Desde una perspectiva interseccional, entendemos que las opresiones no se dan de manera aislada, sino que se entrelazan, afectando profundamente las experiencias de vida de las personas trabajadoras sexuales. **Es especialmente preocupante que al menos 13 de las víctimas fueran migrantes, en su mayoría mujeres trans de Venezuela (10).**

Un ejemplo de esta realidad es el caso de 'Betty' (Redacción Web, 2022), una mujer trans venezolana que vivió en Santa Marta durante cuatro años. Su vida fue arrebatada de manera brutal cuando fue interceptada



por hombres en moto, quienes, sin mediar palabra, le dispararon y la abandonaron a un costado de la carretera. Su asesinato evidencia no solo la extrema violencia a la que están expuestas las trabajadoras sexuales migrantes, sino también la impunidad con la que operan quienes las atacan. La falta de respuesta estatal y la ausencia de justicia refuerzan un mensaje de disciplinamiento y control social sobre esta población, perpetuando el miedo y el silencio, y naturalizando la violencia como parte de su realidad cotidiana

En ese sentido, es fundamental comprender que las políticas migratorias restrictivas exponen a las personas a mayores riesgos, no sólo limitando su acceso a derechos, sino que también las expone a situaciones de mayor violencia que no siempre se denuncian debido a la situación de irregularidad migratoria o indocumentación.

Además, 5 de la víctimas eran mujeres trans defensoras de derechos humanos (2 de Guatemala, 2 de México y 1 de Ecuador). La violencia letal contra estas activistas no solo busca silenciarlas, sino enviar un mensaje disciplinador a toda su comunidad, sembrando miedo y dificultando aún más la defensa de derechos humanos en un contexto de creciente hostilidad hacia las personas trans y su visibilidad.

Método o arma utilizada

Los datos revelan que la mayoría de los homicidios fueron cometidos con armas de fuego (27 casos, 35%), lo que indica una fuerte presencia de violencia letal intencional y, en muchos casos, premeditada. Esto sugiere posibles vínculos con ataques de sicarios, modalidad que suele asociarse con altos niveles de impunidad, violencia estructural y crimen organizado. Además, el uso de armas de fuego en espacios públicos refuerza la espectacularización del crimen y su impacto intimidatorio. Este tipo de armas se usaron principalmente en los crímenes cometidos contra mujeres trans y se evidencia en el caso de Jazmín (Silva, 2024), asesinada en Lima, Perú. Testigos relataron que un hombre a bordo de una motocicleta, acompañado por un cómplice, se acercó a ella y, sin mediar palabra, le disparó en la cabeza antes de huir a toda velocidad.

El segundo método más común (28%) fueron las armas cortantes o punzantes (22 casos), utilizadas en escenarios de mayor proximidad con la víctima. En el caso de las mujeres trans, 21 de las 71 víctimas (30%) fueron asesinadas con este tipo de arma, lo que indica que, si bien el arma de fuego fue el principal mecanismo de violencia contra ellas, los ataques con armas blancas también constituyen una forma recurrente de agresión. Muchos de los crímenes cometidos con estas armas ocu-

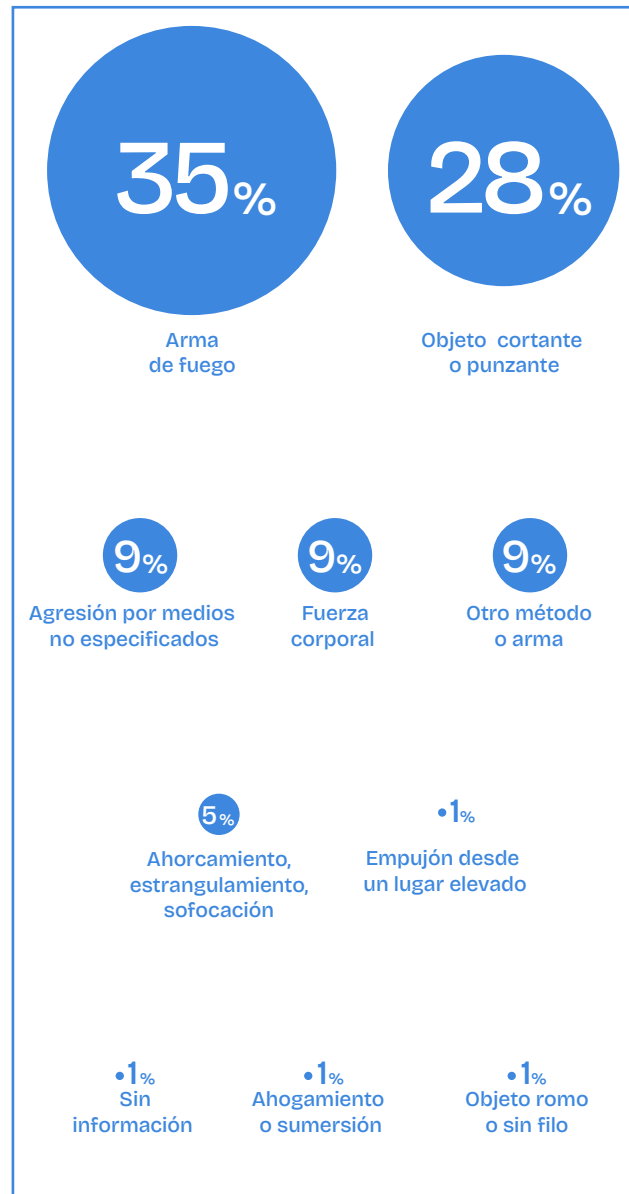


Gráfico 3.
Método o arma usada

rrieron en domicilios particulares o habitaciones de hotel. **En relación con los hombres cis gay, en 1 caso se utilizó un objeto punzante, en otro un arma de fuego y 2 fueron perpetrados mediante ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, lo que sugiere un alto nivel de agresión directa y contacto cercano entre la víctima y el agresor.**

Un número significativo de casos (7) corresponde a **agresiones por medios no especificados**, lo que refleja vacíos en la información disponible de estos crímenes.

También, se registraron 7 casos en los que las víctimas fueron asesinadas mediante el uso de la fuerza física, todos correspondiendo a mujeres trans. Este dato evidencia una violencia extrema, en el cuerpo de las víctimas. La ausencia de armas en estos crímenes no disminuye su brutalidad; por el contrario, refuerza el ensañamiento y el trato deshumanizante al que fueron sometidas. La violencia física directa también pone de manifiesto una intención de control y dominación sobre sus cuerpos, reforzando la desprotección estructural que enfrentan.





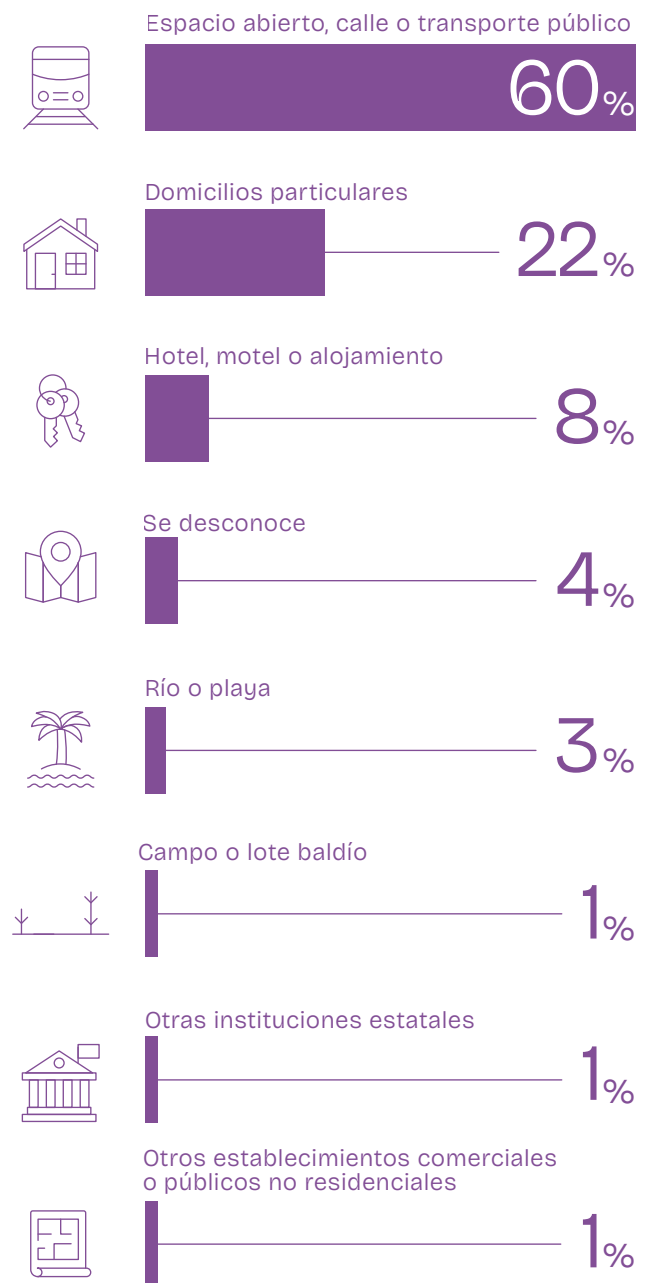
Lugar del crimen o hallazgo del cuerpo

En relación con el lugar del crimen o hallazgo del cuerpo se observa que mayormente los homicidios se cometieron en el espacio público 64% (50 casos: incluyendo espacios abiertos, calle o transporte público, ríos y playa y campo o baldío). La recurrencia de los crímenes en este espacio no solo evidencia altos niveles de impunidad, sino que también envía un mensaje de intimidación al resto de la comunidad y refuerza la espectacularización de la violencia contra personas LGBTIQ+, exponiendo estos cuerpos a una violencia simbólica aún mayor. A su vez, el 22% de los casos (17) ocurrieron en domicilios particulares y el 8% (6) en hoteles o moteles. En los casos perpetrados en estos lugares, se observa que la relación entre la víctima y la persona agresora suele ser cercana, incluyendo parejas, ex parejas y clientes.

Al analizar esta variable en relación con la identidad de género y la orientación sexual, se observa que el 75% de los hombres cis gay (3 de 4) fueron asesinados en domicilios particulares. Este patrón contrasta con la realidad de las mujeres trans, quienes, en su mayoría, 66%, (47 de 71) fueron asesinadas en espacios públicos. A su vez, el homicidio de la mujer cis bisexual y el hombre cis bisexual fueron perpetrados en espacios públicos.

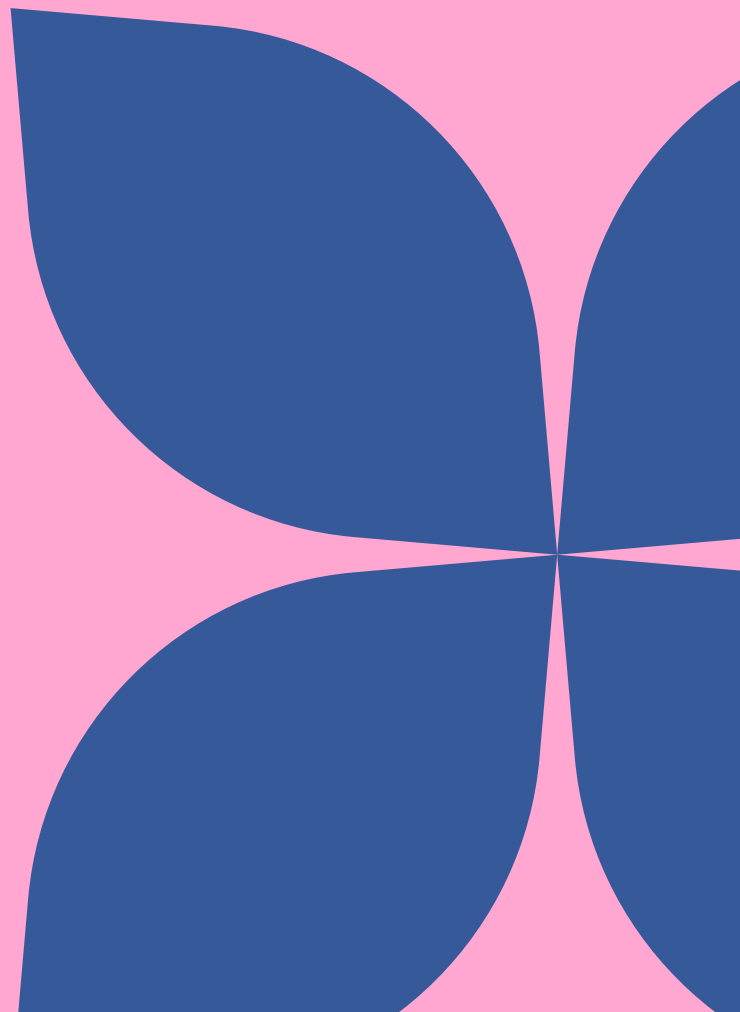
Gráfico 4.

Lugar del crimen o hallazgo del cuerpo



4

Patrones de violencia homicida





4.1 Crimen organizado

Desde la Red Sin Violencia LGBTQ+ se ha observado como principal patrón regional de violencia homicida a los casos de mujeres trans asesinadas por grupos de crimen organizado que las extorsionan para permitirles ejercer el trabajo sexual en determinado lugar (conocido en varios países como el cobro de “cupos”), en ocasiones con extrema violencia. Estos casos se han documentado principalmente en Perú, Ecuador y Guatemala.

La mayoría de las mujeres trans se encuentran inmersas en un ciclo de violencia, discriminación y criminalización que, como ha reconocido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015, p.39), comienza desde muy temprana edad, por la exclusión y violencia sufrida en sus hogares y comunidades. En ese sentido, el asesinato de las mujeres trans es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros (Radi & Sardá-Chandiramani, 2016).

Si bien en estos casos el determinante directo es económico, el prejuicio a la identidad de género de las mujeres trans las hace más vulnerables, debido a los ciclos de exclusión y pobreza que enfrentaron debido a ello y que hacen del trabajo sexual, especialmente en contextos no regulados, una de sus pocas alternativas de subsistencia. El prejuicio hacia su identidad de género y su ocupación también puede exacerbar los riesgos o facilitar la actividad delictiva, especialmente cuando las autoridades estatales deciden no tomar medidas para proteger a las trabajadoras sexuales a pesar de las evidencias del riesgo que enfrentan o, incluso, estigmatizarlas y perseguirlas.

En Perú se han documentado, al menos 10 casos de este tipo durante el periodo analizado para el presente boletín, la mayor parte de los cuales ocurrieron en Lima Metropolitana. Estos crímenes fueron perpetrados principalmente mediante sicariato en espacios públicos después de que las mujeres trans se negaran a pagar “cupos” para ejercer el trabajo sexual en sectores controlados por el crimen organizado. La serialidad de los casos refleja que no estamos frente a hechos aislados sino ante una actuación criminal que tiene en miras a este sector especialmente vulnerable de nuestra población.



Varios de estos crímenes han estado acompañados de advertencias de parte de las mafias que extorsionan a las trabajadoras sexuales. Se destaca el caso de Rubí Ferrer (El Popular, 2023), una mujer trans peruana de 30 años que se había negado a pagar el cupo de 350 soles a extorsionadores, por lo que fue secuestrada y posteriormente asesinada con 30 disparos de ametralladora por presuntos integrantes del “Tren de Aragua”. Además, los responsables grabaron el crimen y lo difundieron a través de redes sociales para amedrentar a otras trabajadoras sexuales.

Crímenes similares se han registrado en otras ciudades del Perú como Chiclayo, en donde una mujer trans (Polo, 2023) de nacionalidad ecuatoriana fue hallada muerta en una habitación de hotel. Su cuerpo estaba amordazado, y tenía golpes y 36 heridas de arma blanca. Junto al cuerpo, los responsables, presuntos integrantes de mafias de extorsionadores, dejaron un mensaje que decía “Aquí tienes el ejemplo del que no se alinea” dirigido a otras trabajadoras sexuales que se nieguen a pagar los “cupos”.

En Guatemala, estos casos se han concentrado en la Zona 1 del centro de Ciudad de Guatemala, donde se encuentra una de las principales zonas de comercio sexual de la capital. En particular, se

destaca el riesgo que enfrentan las mujeres trans trabajadoras sexuales que hacen parte del Colectivo El Trébol que defiende los derechos de esta población. En julio de 2022, fue asesinada Nancy Sacul (Agencia Presentes, 2023), una joven mujer trans e indígena que lideraba este colectivo. Nancy había denunciado las extorsiones por parte de grupos de crimen organizado a las mujeres que ejercen el trabajo sexual en ese sector, por lo que recibió varias amenazas. Posteriormente, en 2023 fueron asesinadas otras tres mujeres trans trabajadoras sexuales en la Zona 1, incluyendo a Valentina de Paz, vicepresidenta del Colectivo El Trébol, y a otra integrante del Colectivo.

Adicionalmente, en México, Honduras y Colombia también se han documentado casos que habrían sido perpetrados por grupos armados o de crimen organizado, aunque no se haya documentado la práctica del cobro de cupos. Varios de estos casos habrían sido perpetrados por sicarios u hombres armados, algunos después de secuestrar o desaparecer a la víctima. Particularmente, en Honduras se ha logrado documentar que **las extorsiones y la violencia por parte de grupos de crimen organizado continúan incluso cuando las mujeres trans logran dejar el trabajo sexual para dedicarse a otras actividades, especialmente a través de negocios propios.**



4.2 Homicidios por parte de clientes o presuntos clientes

El segundo patrón de violencia homicida contra personas LGBTIQ+ trabajadoras sexuales corresponde a los asesinatos por parte de clientes o presuntos clientes mientras las víctimas prestan sus servicios en domicilios particulares o habitaciones de hotel.

En México, se destaca el caso de Natalia González (Agencia Presentes, 2023), mujer trans de 29 años, quien fue apuñalada por un hombre con el que ingresó a una habitación de hotel para prestar sus servicios. Según amigas de la víctima, el agresor quería sobornar a los policías para que lo dejaran libre y el personal del hotel les impidió auxiliar a Natalia cuando todavía estaba con vida.

En Nicaragua, una mujer cisgénero bisexual fue hallada sin vida después de que se subiera a un vehículo con dos hombres mientras ejercía el trabajo sexual.

Y en Colombia, un hombre cis gay (Diario La Nación, 2022) migrante de Venezuela fue golpeado, asfixiado y apuñalado mientras ejercía el trabajo sexual en su vivienda en Medellín y una mujer trans migrante de Venezuela fue asesinada dentro de su domicilio por un cliente que no le quiso pagar. **En casos como estos, la desprotección debido a la falta de regulación del trabajo sexual en los países de la región, sumados a los prejuicios hacia la identidad de género u orientación sexual hacia las personas que ejercen el trabajo sexual, agravan la vulnerabilidad de las víctimas, especialmente cuando se trata de personas empobrecidas y carentes de redes de apoyo.**



Promover políticas que reconozcan el trabajo sexual y garanticen sus derechos laborales y de seguridad social, evitando la criminalización. Estos deben generarse garantizando la participación las personas trabajadoras sexuales en el diseño de políticas públicas que las afecten.



Capacitar a funcionariado público y ministerios públicos en la prevención, investigación y sanción de la violencia contra personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+. Estas capacitaciones deben abordar el reconocimiento de los derechos humanos de esta población, la identificación de crímenes por prejuicio, el impacto del estigma y la criminalización en el acceso a la justicia, y la aplicación de protocolos con perspectiva de género e interseccionalidad.



Crear y fortalecer sistemas de registro y monitoreo de casos de violencia contra personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+, dando participación a las comunidades afectadas.



Garantizar la existencia de mecanismos de denuncia accesibles y protegidos para estas poblaciones, resguardando la confidencialidad y la integridad de las personas denunciantes.



Diseñar políticas públicas de prevención que protejan a personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+ frente a la violencia, fortaleciendo mecanismos de alerta temprana y protección comunitaria con participación activa de las personas afectadas, y garantizar recursos estatales sostenibles que permitan un monitoreo constante de los riesgos que enfrentan y la implementación efectiva de acciones de respuesta.



Implementar políticas integrales para reparar las condiciones socioeconómicas, de personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+ garantizar iguales oportunidades políticas y de justicia, y transformar el bagaje cultural desde donde se asienta la discriminación. Adicionalmente, urge restablecer la confianza entre este grupo con la institucionalidad, lo que es clave para garantizar el acceso a la justicia, la seguridad y su bienestar.

6

Referencias bibliográficas





- Agencia Presentes. (2023, 16 de enero). *Histórica sentencia en Guatemala por el transfemicidio de la activista Nancy Sacul*. <https://agenciapresentes.org/2023/01/16/historica-sentencia-en-guatemala-por-el-transfemicidio-de-la-activista-nancy-sacul/>
- Agencia Presentes. (2023, 7 de julio). Transfemicidio en CDMX: Natalia González tenía 29 años, era trabajadora sexual y madre. <https://agenciapresentes.org/2023/07/07/transfemicidio-en-cdmx-natalia-gonzalez-tenia-29-anos-era-trabajadora-sexual-y-madre>
- Alva, J. (2023, 22 de febrero). Colectivos LGTBIQ+ marchan ante los consecutivos crímenes de odio contra mujeres trans en este 2023. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/02/22/colectivos-lgtbiq-marchan-ante-los-consecutivos-crime-nes-de-odio-contra-mujeres-trans-en-este-2023-626758>
- Cámara de Diputados de México. (2023, 6 de julio). *Condena María Clemente García asesinato de Natalia González, mujer trans en la Ciudad de México; pide justicia* [Nota No. 6951]. <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/condena-maria-clemente-garcia-asesinato-de-natalia-gonzalez-mujer-trans-en-la-ciudad-de-mexico-pide-justicia>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015, 12 de noviembre). *Violencia contra personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex en América* (OAS/Ser.L/V/II.rev.1 Doc. 36). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Diario La Nación. (2022, 25 de febrero). *Otro joven sancristobalense fue asesinado en Colombia*. <https://lanacionweb.com/sucesos/otro-joven-sancristobalense-fue-asesinado-en-colombia>
- El Popular. (2023, 14 de febrero). *Carabayllo: mafia rapta y asesina a mujer trans por cobro de cupos* [Artículo]. El Popular. <https://elpopular.pe/actualidad/noticias-peru/2023/02/14/carabayllo-mafia-rapta-asesina-mujer-trans-se-nego-abandonar-jr-zepita-cerca-do-lima-trabajar-591052>
- OEA (2025). *Situación de las personas trabajadoras sexuales en las Américas: Informe de la Comisión para los Derechos de las Personas Trabajadoras Sexuales de la Secretaría General de la OEA*. [Informe]. <https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=1227&lang=2>
- Polo, P. (2023, 28 de mayo). Lambayeque: asesinan a travesti ecuatoriano de 36 puñaladas. Diario Correo. <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/lambayeque-asesinan-a-travesti-ecuadoriano-de-36-punaladas-noticia/>



- Radi, B., & Sardá-Chandiramani, A. (2016). *Travesticidio / transfemicidio: Coordinadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina*. Boletín del Observatorio de Género. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/03/doctrina49723.pdf>
- Red Especializada en Temas de Género (REG), Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), & Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM). (2022). *Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres: Propuesta de pautas para los ministerios públicos/ fiscales integrantes de la AIAMP*. Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina. https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2022/08/Informe_REG_Aiamp_Crimen_FINAL.pdf
- Red Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras Sexuales (RedTraSex) & CITRA. (2023). *Informe regional sobre la situación de las trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe*. [Informe]. Informe-RedTraSex-CITRA-2023.pdf
- Red Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras Sexuales (RedTraSex). (2024, mayo). *Informe sobre violencias a trabajadoras sexuales y condiciones laborales: Trabajadoras sexuales migrantes* [Informe]. <https://redtralsex.org/wp-content/uploads/2024/05/Informe-sobre-violencias-a-trabajadoras-sexuales-y-condiciones-labolaes.-Trabajadoras-sexuales-migrantes.pdf>
- Red Sin Violencia LGBTI. (2023). *Muertes de personas migrantes LGBT+ en América Latina y el Caribe* [Informe]. <https://sinviolencia.lgbt/muertes-de-migrantes-lgbt-en-america-latina-y-el-caribe/>
- Red Sin Violencia LGBTI. (2024). *Informe anual: Homicidios de personas LGBTI+ en América Latina y el Caribe, 2023*. Informe Anual: Homicidios de personas LGBTI+ en LAC 2023 – Sin Violencia LGBTQ+
- Red Sin Violencia LGBTI. (2025). Boletín Temático N°1. *Violencia estructural y crimen organizado contra personas LGBTIQ+*.
- Redacción Web. (2022, 14 de junio). “Betty” era víctima de transfobia y vejámenes: Gobierno Distrital [Artículo]. Hoy Diario del Magdalena. <https://hoydiariodelmagdalena.com.co/680907/betty-era-victima-de-transfobia-y-vejamenes-gobierno-distrital>
- Silva, K. (2024, febrero 15). *Independencia: matan a trabajadora sexual por no pagar cupo de 100 soles*. América TV. <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/independencia-matan-trabajadora-sexual-no-pagar-cupo-100-soles-n488183>
- Strauss, V., & Toro Meneses, J. A. (2022). *Prácticas de resistencia de las mujeres trans-trabajadoras sexuales del sector Barbaças del centro de Medellín, 2018-2021* (p. 28). Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/29956>

2025



SIN VIOLENCIA

LGBTIQ+

Boletín
temático n.º 2

Violencia letal contra personas trabajadoras sexuales LGBTIQ+